



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Lunes 15 de Octubre de 2018

NÚM. 98

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

- Declaratoria de Donación de un área verde para construcción de un Jardín de Niños de nueva creación, en el fraccionamiento Puerto Nuevo, tenencia de Buenos Aires, Municipio de Lázaro Cárdenas. 2
- Declaratoria de Donación de un área verde para construcción de una Escuela Primaria de nueva creación, en el fraccionamiento Puerto Nuevo, tenencia de Buenos Aires, Municipio de Lázaro Cárdenas. 3



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

MICHOACÁN
Está en ti

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



Ciudad Lazaro Cárdenas, Michoacán, septiembre 26 de 2018 dos mil dieciocho.

La suscrita C. Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal de Lazaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad al Acta Número **26/2018** de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lazaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día **16 de agosto del año 2018**, a las 11:00 horas, firmo la presente

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lazaro Cárdenas, Michoacán, en el CUARTO PUNTO de la Orden del Día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente "ACUERDO NÚM. **94 SC-26/2018**: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 126, 136 Y CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL LOTE DE TERRENO URBANO, PROPIEDAD MUNICIPAL, AMPARADO CON PLANO AUTORIZADO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 158, 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS DE NUEVA CREACIÓN, UBICADO EN EL ÁREA VERDE 2 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL "PUERTO NUEVO", ENTRE LAS CALLES CABO Y CALLE TETRAPODO, EJIDO "EL LIMONCTO", MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 1,598.40 M2 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 3.35 METROS CON ÁREA VERDE 1; AL SUR: 2.67 METROS CON EQUIPAMIENTO URBANO 3; AL ESTE: EN 4 LINEAS QUEBRADAS DE NORTE A SUR 78.06, 26.36, 93.54 Y 19.97 METROS CON PARCELA 10, Y AL OESTE: 213.00 METROS CON CALLE TETRAPODO.

DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, SE ADVIERTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO REALIZAR EL ENROCAMIENTO DEL ESCURRIMIENTO DE AGUA CONOCIDO COMO "EL AGUAYO" Y EN GENERAL ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL."

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes otorgados a favor del H. Ayuntamiento de Lazaro Cárdenas, Michoacán, mediante la autorización del plano del citado fraccionamiento, ubicado en este Municipio.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL



C. Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN
PRESIDENTA MUNICIPAL
Lazaro Cárdenas, Micho.

H. Ayuntamiento
2018-2021

GOBIERNO
MICHOCARQUEÑO
DE
ESPERANZA

secretariamunicipal@lazaro-cardenas.gob.mx
540 3300 Ext. 258, 310, 311
Av. Lazaro Cárdenas #516, Col. Centro, C.P. 60950

www.lazaro-cardenas.gob.mx



Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán; septiembre 26 de 2018 dos mil dieciocho.

La suscrita C. Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPAIAN, Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad al Acta Número 26/2018 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día 16 de agosto del año 2018, a las 11:00 horas, firmo la presente

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el QUINTO PUNTO de la Orden del Día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente ACUERDO NÚM. 95 SG-26/2018: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 126, 136 Y CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL LOTE DE TERRENO URBANO, PROPIEDAD MUNICIPAL, AMPARADO CON PLANO AUTORIZADO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 158, 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN, UBICADA EN EL AREA VERDE 1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL "PUERTO NUEVO", ENTRE LAS CALLES RECINTO PORTUARIO Y CALLE CABO. EJIDO "EL LIMONCITO", MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 3,986.02 M2 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR: 87.52 METROS CON CALLE CABO Y ÁREA VERDE 2; AL ESTE: EN 7 LINEAS QUEBRADAS DE NORTE A SUR 24.85, 35.03, 74.91, 52.78, 31.08, 19.21 Y 6.28 METROS CON PARCELA 10, AL OESTE: 179.23 METROS CON CALLE RECINTO PORTUARIO.

DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, SE ADVIERTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO REALIZAR EL ENROCAMIENTO DEL ESCURRIMIENTO DE AGUA CONOCIDO COMO "EL AGUAYO" Y EN GENERAL ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL."

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes otorgados a favor del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante la autorización del plano del citado fraccionamiento, ubicado en este Municipio.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPAIAN.

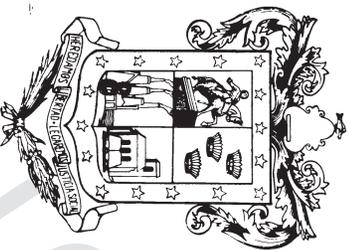


H. Ayuntamiento
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lázaro Cárdenas, Micho.

MICHOACÁN
GOBIERNO
DE
ESPERANZA

secretariamunicipal@lazaro-cardenas.gob.mx
540 3300 Ext. 258, 310, 311
Av. Lázaro Cárdenas #516, Col. Centro, C.P. 60950

www.lazaro-cardenas.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL